MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

ACTA 67
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL MIERCOLES DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, Juan Rabel Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Liz Diana Vargas.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez. Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Baudilio Mora Zamora, Judith María Arce Gómez.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), Ligia María Rodríguez Villalobos (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión), Heidy Murillo Quesada (comisión), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Gilberth Cedeño Machado (motivos personales), Rolando Ambrón Tolmo (motivos laborales).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum.-

2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo No. 07 del acta No. 66 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de octubre del 2011.-

PUNTOS A TRATAR:

- Presentación de informes por parte del Auditor Interno Municipal.
- Consultas varias al Auditor Interno.

CAPITULO III. PRESENTACION DE INFORMES POR PARTE DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 02. Informe N. IAI-03-2011 referente a la revisión de alcantarilla de cuadro en la comunidad de La Lucha de La Tigra.--

Se recibe oficio AI-103-2011 emitido por el Director de Auditoría Interna Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Remisión del Informe Nº IAI-03-2011, Revisión Alcantarilla de Cuadro en la Comunidad La Lucha del Distrito La Tigra de San Carlos.

La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, en cumplimiento al plan anual de trabajo 2010-2011, y con el propósito de llevar a cabo una fiscalización oportuna en materia de nuestra competencia, presenta el Informe Nº IAI-03-2011 relativo a la Revisión Alcantarilla de Cuadro en la Comunidad La Lucha del Distrito La Tigra de San Carlos.

Quedando a su disposición para cualquier información o aclaración adicional.

El Ingeniero German Luis Arguedas Villalobos, funcionario de la Auditoría Interna Municipal, procede a exponer de manera amplia y detallada el siguiente informe:

INFORME NO. IAI-03-2011

INFORME REVISIÓN ALCANTARILLA DE CUADRO EN LA COMUNIDAD LA LUCHA DEL DISTRITO LA TIGRA DE SAN CARLOS.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 **Origen del estudio**

El estudio se origina en atención a la solicitud del Concejo Municipal de San Carlos según acuerdo del artículo Nº 57 inciso 2) Acta 21 de la sesión del 26 de marzo de 2011, en el que se solicita al Departamento de Auditoría Interna Municipal que realice la respectiva investigación con base en una denuncia que se está planteando respecto a un material sobrante en construcción de proyecto de evacuación pluvial llevado a cabo por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en la comunidad La Lucha del Distrito La Tigra de San Carlos en el camino 2-10-211.

1.2 Objetivo del estudio

Analizar si los controles establecidos para los materiales que se usan en las obras promueven el correcto y eficiente uso de los fondos públicos en el cumplimiento de los objetivos institucionales, y así dar cumplimiento a la solicitud del Concejo Municipal, así como al plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.

1.3 Naturaleza y alcance del estudio

El estudio se centró en la revisión de obra realizada en la comunidad La Lucha de La Tigra de San Carlos, una alcantarilla de cuadro en el camino 2-10-211 más lo observado en la bodega de materiales que se encuentra ubicada en el plantel municipal.

1.4 Comunicación preliminar de los resultados del estudio

El día siete de setiembre del 2011, en la oficina de Auditoría Interna Municipal, se llevó a cabo la comunicación preliminar de resultados, en la cual se dieron a conocer a los interesados los pormenores de dicho estudio. Asistieron a esta reunión los señores (as) Gabriela Rodríguez y Vianney Acuña del Departamento de Enlace Comunal, Jimmy Segura y Diego Gómez del Departamento de Control Interno, William Rojas, Director General, Marcela Céspedes, Presidenta Municipal, Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Melvin Salas Jefe de Proveeduría.

1.5 Responsabilidad de la Administración

Es responsabilidad de la Administración Municipal los datos y documentos sobre los cuales se basa el presente estudio. Conforme el artículo 10 de la Ley General de Control Interno N 8292 es responsabilidad de la Administración Municipal establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, es responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

2 RESULTADOS DEL ESTUDIO

2.1. De la inspección de campo en La Lucha de la Tigra.

Como inicio de las acciones se realizó una visita al camino 2-10-211 en la comunidad La Lucha del Distrito La Tigra el día 26 de abril 2011, en ese sitio se efectuó una reunión con señores de la comunidad y se tomaron las mediciones de los elementos que conforman la obra para luego ser comparadas con el perfil del proyecto.

La obra es una estructura colada en sitio, con estructuras de entrada y de salida o “cabezales” con sus respectivos aletones y una especie de delantales. Se pueden observar varillas de acero que sobresalen en algunos puntos. La estructura no luce afinada o con repello de algún tipo.

El flujo de agua en verano es inexistente. En condiciones de invierno se pudo observar un caudal que recorre la alcantarilla con fluidez y que puede variar en intensidad dependiendo de diferentes factores, de dicha visita se desprenden las siguientes observaciones:

2.1.1. De la planificación

Cuando un proyecto de Ingeniería, por sencillo que este sea o parezca, se va a realizar, una de sus fases más importante es la planificación. Si está presente, el proyecto se simplifica en gran medida y los recursos usados son aprovechados al máximo. Pero cuando al contrario, no se lleva a cabo una planificación como es debido, aumenta la posibilidad de que se den atrasos, faltantes de material o sobrantes excesivos de este, por mencionar algunas consecuencias. En este caso en específico, se usó un plano que no se ajusta a la realidad del lugar donde se pensó construir la obra, ya que la longitud se disminuyó en dos metros, lo que representa un 20% menos de lo mostrado en planos, así como su altura libre disminuyó en veinte centímetros, lo que representa un 10.92% menos de lo mostrado en planos, lo que da como producto un sobrante de materiales.

Por otra parte, la alcantarilla de cuadro se finalizó el 14 de marzo 2011 según bitácora, lo que se observa es que falta rellenar los accesos para que la obra tenga la utilidad para la cual fue realizada, ya que faltan los rellenos necesarios para dar libre tránsito y acceso seguro a través de la calle donde se ubica el proyecto, incluso se observa señas de golpes que vehículos han tenido contra el concreto, provocando algún deterioro en el proyecto.

2.1.2. Del diseño y las especificaciones técnicas.

Esta obra, siendo una estructura de concreto, debe soportar un tránsito moderado que se conformará en su mayoría por vehículos livianos o de carga liviana así como maquinaria agrícola y lo que ésta pueda cargar. A esto se le debe sumar la interacción con el caudal de un cuerpo de agua que su comportamiento en las diferentes estaciones cambia en gran manera. El diseño es de suma importancia ya que una combinación de factores puede hacer colapsar la estructura y el cambio en las dimensiones originales hace que su comportamiento sea diferente al diseñado.

La alcantarilla es una tubería que normalmente, funciona o trabaja como un canal cerrado y no como una tubería a presión, aunque su diseño debe contemplar la posibilidad de que esto último pueda suceder en determinado momento dependiendo de diferentes factores como la topografía, diseño y capacidad hidráulica de la obra y sus características, área de la cuenca hidrográfica, tipo de suelo y precipitación. El diseño debe ser consecuente con la hidrología del sitio, siendo acorde con las características que debe tener toda obra en el trayecto de un cuerpo de agua.

Asimismo al variar las dimensiones, su capacidad hidráulica se verá afectada de una u otra manera, es por esto que cada cambio debe ser meditado y no tomado a la ligera así como debe ir de la mano y ser congruente con el estudio hidrológico que ampara la obra, situación que no ocurrió en lo que respecta a la altura, ya que incluso el inspector desconocía que ésta cambió, esto quedó corroborado en las visitas al campo.

En cuanto a los planos, estos no muestran una losa inferior adicional a la que conforma la alcantarilla en su parte baja entre el terreno y la obra, asimismo no se observa en ellos una estructura de cimentación como tal o un relleno y sus características. Los planos, deben seguirse al pie de la letra y en caso de que se tenga que realizar algún cambio por fuerza mayor, el Ingeniero a cargo debe conocer de la situación y tomar las medidas correspondientes basadas en su pericia, conocimiento y experiencia y deben quedar registrados los cambios en la bitácora.

2.1.3. Del presupuesto y cantidad de materiales

Para la realización del proyecto, se realizó el presupuesto para la compra de materiales necesarios para la construcción de la obra.

En el documento proporcionado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se indica que el volumen total de concreto armado será de 35m³ con una resistencia a la compresión de 225kg/cm² (f'c=225kg/cm²). Al tomar los planos de la UTGVM, y calcular los materiales acorde a lo que estos indican, se obtiene que el volumen total de concreto es un valor muy cercano a 25m³, pero en sitio se construyó un valor muy inferior al especificado en planos que es de 18m³ de concreto armado, pero al final se obtienen casi 26m³ de concreto construido debido a que se construyó una losa inferior a la estructura original que no estaba en planos, sólo esta losa consta de casi 6m³ de concreto, según las dimensiones proporcionadas por vecinos del lugar, quienes fueron los que construyeron la alcantarilla de cuadro y de la cual no hay registro en bitácora ni en reportes diarios de actividad. Funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, indican que bajo la estructura principal, se coloca un relleno de 30cm de espesor de concreto con una resistencia a la compresión de f'c=225kg/cm², misma que no se indica en planos.

Asimismo, en lo que al acero respecta, se solicitan en el presupuesto elaborado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal 150 varillas de acero de 6m de largo, de diámetro #6 (6/8") y 130 unidades de 6m de largo, de diámetro #5 (5/8"). Siguiendo los planos originales y presupuestando basados en ellos, el conteo de acero ronda 110 unidades en cuanto a las varillas #6 y 135 unidades las #5. En cuanto a la obra ya en campo, con las nuevas dimensiones dadas a la estructura, el conteo aproximado, haciendo un presupuesto de la misma, el acero sería de 95 unidades de varilla #5 y 85 unidades de acero #6. En campo, se pudo contabilizar un sobrante de 25 unidades de acero #5 y 34 unidades #6. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1

Conteo de materiales

Cemento		
Cantidad	**Unidad**	**Fuente**
300	Saco	Presupuesto UTGVM
190	Saco	En campo
225	Saco	Según planos*
205	Saco	Según estimado** obra terminada

Varilla acero #5 (5/8")		
130	Uds.	Presupuesto UTGVM
105	Uds.	En campo
135	Uds.	Según planos*
96	Uds.	Según estimado** obra terminada

Varilla acero #6 (6/8")		
150	Uds.	Presupuesto

		UTGVM
116	Uds.	En campo
107	Uds.	Según planos*
84	Uds.	Según estimado obra terminada**

Incremento porcentaje Presupuestado vs. Utilizado en campo	
36,67%	Cemento
19,23%	Varilla acero #5 (5/8")
16,67%	Varilla acero #6 (6/8")

Fuente: Elaborado por Ing. German Arguedas Villalobos, Auditor.

(*) Cálculo elaborado por el Ing. German Arguedas Villalobos en base a 10m de ancho.

(**) Cálculo elaborado por el Ing. German Arguedas Villalobos en base a 8m de ancho.

2.1.4. De las dimensiones.

En el momento de la inspección, se llevan a cabo mediciones para constatar que las dimensiones cumplan con lo dispuesto en planos. Se encontró que el largo de la obra realizada es de 8m de longitud siendo esta menor que la que se indica en los planos de 10,06m. Asimismo se llevó a cabo la corroboración de las demás dimensiones, en las cuáles se constata que la altura no es la indicada originalmente en los planos, tiene 20cm menos que lo dispuesto, siendo de 1,63m de altura libre, lo que conlleva a un sobrante extra de material. Respecto a los delantales mostrados en planos, se construyeron pero estos lucen sin acabado y con concreto pobre o de poca resistencia en apariencia, asimismo no abarcan el área que se les designó en planos según parece. (Ver Fotos 1 y 2)

Foto 1

Fuente: Inspección en La Lucha de La Tigra

El Ingeniero German Luis Arguedas Villalobos, funcionario de la Auditoría Interna Municipal, señala que la foto no permite ver la longitud total de donde debería de estar el aletón, indicando que dicha figura se colocó por ellos para indicar donde debería de continuar el aletón y hasta donde debió colarse concreto, detallando que no hay concreto a simple vista por lo que ellos quisieron alterar la obra original, por lo que en apariencia no se muestra esa parte del aletón.

El señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, interviene en la presentación que realiza el Ingeniero Germán Luis Arguedas señalando que ellos estuvieron viendo los diseños y los planos, los cuales además de que no se cumplieron y que hubo modificaciones que no existían en bitácoras, siendo que hubo una inversión que sino se le hacen ciertos acabados ponen en riesgo la misma, indicando que lo ideal era que se le hubieran hecho unos faldones que lo protegieran.

Foto 2

Fuente: Inspección en La Lucha de La Tigra

El Ingeniero German Luis Arguedas Villalobos, funcionario de la Auditoría Interna Municipal, señala que en esta foto lo que se aprecia es una especie de delantalcillo que quizá puede tener metro o metro y medio lo más pero no luce con buenos acabados, es un tipo de concreto que se llama ciclópeo que se utiliza de la mezcla de concreto y se rellena con piedras del río para rellenar el volumen, indicando que esta parte del delantal tampoco se puede observar.

Según el inspector asignado a la obra, con la longitud original la alcantarilla de cuadro no cabía en el camino sin invadir propiedad privada.

Al respecto, en la nota de Orden de Inicio UTGVM-OI-08-2011 del 10 de febrero del 2011 menciona que "*Todo esto se hace de acuerdo con lo estipulado en el artículo 104.02 de las Especificaciones Generales CR-2002, para la construcción de caminos, carreteras y puentes de Costa Rica*."

Para lo cual se muestra el artículo 104.02 de las Especificaciones Generales CR-2002, para la construcción de caminos, carreteras y puentes de Costa Rica:

"104.02 CAMBIOS EN LOS PLANOS O EN EL CARÁCTER DE LA OBRA:

a) El Gobierno podrá en cualquier ocasión, hacer cambios dentro del alcance general del contrato, mediante órdenes de servicio o de modificación; según lo permita la legislación vigente, y que pueden relacionarse con:

I) Especificaciones, incluyendo esquemas, dibujos y diseños
II) Métodos constructivos para ejecutar la obra
III) Medios proporcionados por la Administración, como equipo, materiales y servicios
IV) "Programas de Trabajo"

b) Cualquier otra orden escrita o verbal (que pueda ser una indicación, una instrucción, una interpretación, o una disposición de parte de la Administración) podrá ser tratada como una orden de modificación o de servicio, siempre que el Contratista obtenga por escrito la confirmación de esa orden con la fecha, circunstancia y origen.

c) Excepto que se haya procedido en la forma indicada en los puntos a) y b) anteriores, ninguna orden, manifestación o forma de proceder por parte de los funcionarios de la Administración, será tomada como orden de modificación de obra o de servicio y, por lo tanto, el Contratista no podrá presentar ningún reclamo posterior.

d) El Contratista tendrá derecho de presentar reclamos en los casos en que considere que las órdenes han sido injustas en cuanto a costo o tiempo. Estos reclamos deberán presentarse en un plazo no mayor de veinte días calendario después de que el Contratista haya recibido la orden por escrito, pero tendrá la obligación ineludible de devolverla dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo, indicando su protesta y anunciando con ello la respectiva reclamación.
El hecho de no devolver la orden firmada dentro del plazo de los tres días hábiles señalado, se tomará como la aceptación de los términos de ésta en todos sus extremos.

e) El Contratista estará obligado a devolver, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo, toda orden de modificación o de servicio que le sea remitida, ya sea con su aprobación o con la indicación de protesta."

En la revisión de la documentación del expediente del proyecto, no se encontró una directriz girada por el Ingeniero a cargo de la obra, Bernal Hernández, las modificaciones que se realizaron en la construcción de la alcantarilla de cuadro, conforme al artículo mostrado anteriormente y citado por el Ingeniero.

2.1.5. De la comunicación Ingeniero - Inspector - Comunidad

Después de varias visitas al lugar, entrevistas tanto con empleados municipales como con miembros de la comunidad, quedó de manifiesto que hubo falta de comunicación adecuada entre las partes. De esta observación se desprende por lo siguiente:

1. Se construyó una losa bajo la estructura que el Ingeniero a cargo y el Inspector no documentaron que se iba a construir, ya que no quedó evidencia en bitácora o en los reportes diarios de actividad, sino que su construcción fue decidida por parte de la comunidad.

2. Así como la altura libre de la alcantarilla, la cual no era la mostrada en planos y el inspector desconocía que ésta altura había cambiado.

2.1.6. De los sobrantes de materiales

En el lugar de la obra en La Lucha de la Tigra, se visitó en varias ocasiones la bodega donde los vecinos guardaron los materiales y se observó que todavía quedaban en esa bodega, después de terminada la obra, 34 varillas Nº 6 y 25 varillas Nº 5.

Los vecinos del lugar indicaron que funcionarios de la Municipalidad de San Carlos se llevaron los sacos de cemento en varios viajes; para el primer viaje ingresaron a una propiedad privada, aparentemente sin solicitar permiso, lo que generó molestia entre los vecinos, por lo que pusieron unos alambres en la entrada de la propiedad, situación que fue confirmada en las entrevistas realizadas a funcionarios. Por lo que para el retiro del resto de los sacos de cemento, el señor Rolando Otárola tuvo que llevar una nota firmada por el Ingeniero Bernal Hernández, autorizándolo a recoger todo el material sobrante, a lo que los vecinos accedieron, aún así, los funcionarios de la Municipalidad solo recogieron los sacos de cemento que habían sobrado de la obra realizada, no así las varillas de acero sobrantes que se detallan en el cuadro Nº 2.

Cabe señalar que en el oficio A.M.-0658-2011 de respuesta de la Alcaldía al Concejo Municipal, se adjunta el oficio UTGVM-0439-2011 del 11 de mayo del 2011 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal; y en este último se asegura que los materiales ya han sido retirados del lugar donde se estaban guardando, sin embargo esta Auditoría en visitas realizadas el día 6 de junio y el 26 de julio del 2011, observó que aún permanecían en la bodega de la Lucha de la Tigra, 25 varillas de acero #5 y 34 varillas #6 (ver Foto 3), así como una pequeña cantidad de arena y piedra, que fue utilizada por los vecinos como relleno provisional para poder cruzar sobre la alcantarilla.

El señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, interviene en la presentación que realiza el Ingeniero Germán Luis Arguedas señalando que tienen una grabación que fue facilitada por los vecinos en donde se muestra una mala relación o una coordinación porque si bien es cierto los vecinos trabajan junto con la Municipalidad para custodiar y hacerse responsables de los bienes debería de establecerse quién es el responsable de los mismos, ya que posteriormente al final la Administración accede a mandar notas por escrito, señalando que parte de lo que dijeron los vecinos es que habían varias molestias de cómo se retiraron y manejaron los materiales y al final quiénes eran los responsables de esa inversión porque ellos fueron los que hicieron la obra, ellos pusieron la mano de obra y la Municipalidad les dio los materiales, indicando que deben de ser responsables de lo que están entregando a la Municipalidad ya que no hay ni un solo documento firmado por ellos que diga cuánto cemento entregaron, dado que nada más entraban los funcionarios de la Municipalidad y se los llevaban, manifestando que ellos en la Auditoría quedaban a manos de lo que los funcionarios dijeran ya que no e llevan los controles o los procedimientos para ver como se van a trabajar estos materiales o estos recursos.

V040411_09.02.3gp

Se proyecta un vídeo donde se muestra al funcionario municipal Rolando Otárola con un grupo de personas.

Foto 3

Fuente: Inspección en La Lucha de La Tigra

El Ingeniero German Luis Arguedas Villalobos, funcionario de la Auditoría Interna Municipal, señala que en esta foto se muestra la bodega, indicando que de acuerdo a entrevistas realizados a los encargados de la misma o de la casa, vecinos del lugar, en un sector colocaron los sacos de cemento, quedando uno que se había reventado, observándose el acero #5 y #6 de los cuales se hace mención que sobró.

El cuadro Nº 2 muestra la cantidad total y el porcentaje de los materiales sobrantes.

Cuadro N º 2. Alcantarilla de Cuadro en La Lucha de la Tigra
Presupuestado vs usado en campo.

Presupuesto inicial UTGVM			Utilizado real en campo	Diferencias	
Cantidad	**Unidad**	**Material**	**Cantidad**	**Diferencia sobrante**	**Porcentaje Sobrante**
300	Saco	Cemento	190	110	37%
130	Uds.	Varilla acero #5 (5/8")	105	25	19%
150	Uds.	Varilla acero #6 (6/8")	116	34	23%

Fuente: Datos tomados en sitio y de documentación del expediente de la obra.

Nota: No se incluyen los agregados (arena y piedrilla) porque la cantidad sobrante es técnicamente despreciable, ya que el costo de acarreo del sobrante es mayor al costo del material en sí.

El cuadro Nº 3 muestra las diferencias en colones y en porcentaje en tres líneas de materiales sobrantes, en donde se refleja en total una diferencia sobrante del 28%, muy superior al indicado en la misma documentación de la UTGVM, donde se estimó un 7%

de desperdicio, superándose en 4 veces el estimado del sobrante. (Ver folio 5 del expediente de la UTGVM)

Cuadro Nº 3. Alcantarilla de Cuadro en La Lucha de la Tigra

Costo del material que sobró

Cantidad sobrante	Material	Costo Unitario en colones	Costo Total del Material que sobró	Datos Orden de Compra # OCF0000064	Porcentaje Diferencia Total
110	Cemento	5.000,00	550.000,00	1.500.000,00	**37%**
25	Varilla acero #5 (5/8")	4.875,00	121.875,00	633.750,00	**19%**
34	Varilla acero #6 (6/8")	8.109,00	275.706,00	1.216.350,00	**23%**
TOTALES			**947.581,00**	**3.350.100,00**	**28%**

El señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, interviene en la presentación que realiza el Ingeniero Germán Luis Arguedas señalando que estos costos no son los estimados, estos son los costos reales de la orden de compra, ese es el costo que se uso en estas órdenes de compra, indicando que efectivamente según orden de compra, lo que sobró en valor de dinero son novecientos cuarenta y siete mil de ese proyecto.

2.1.7. De la Bodega de Materiales ubicada en el Plantel Municipal

En varias visitas realizadas por esta Auditoría a la Bodega de Materiales ubicada en el Plantel Municipal, sitio donde se guardan los materiales para las construcciones, para revisar el control de ingreso de materiales sobrantes de proyectos, se encontró que los funcionarios que laboran en dicho lugar, no se les ha suministrado los procedimientos por escrito para la ejecución de su trabajo. Tampoco se les ha suministrado los procedimientos por escrito para la entrada, el almacenamiento, inventario, y salida de los materiales que se usarán en las obras, su trabajo lo realizan por la experiencia que han adquirido a través del tiempo, lo que pone en riesgo la continuidad del trabajo en caso de ausencia de los actuales funcionarios, por cuanto nuevos funcionarios no tendrían instrucciones sobre la manera de realizar su trabajo. Al respecto las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) indican en el punto 1.4 c) sobre la responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI, la emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.

En cuanto al cemento sobrante de la obra realizada en La Lucha de La Tigra, se indicó por parte de los funcionarios de la Bodega, que de los 110 sacos se registró la entrada de 49 sacos, y no se registró la entrada de 61 sacos de cemento sobrantes que hizo el señor Rolando Otárola, Inspector de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por cuanto aún faltaba material sobrante del mismo proyecto por entregar a la Bodega. Después, el Ingeniero Pablo Jiménez Araya mediante oficio UTGVM-0439-2011 con fecha 11 de mayo 2011, le comunica al Alcalde que "*Efectivamente hubo un sobrante de materiales, los cuales fueron retirados paulatinamente por el inspector a cargo señor*

Rolando Otárola Salazar y entregados a la bodega municipal para lo cual se cuenta con el recibido como es del procedimiento normal ante el sobrante de materiales en los proyectos", sin embargo al 26 de julio del 2011, o sea dos meses y medio después, todavía no se había retirado, del lugar donde se guardó los materiales en la comunidad La Lucha de la Tigra, la varilla sobrante anteriormente citada y valorada en ¢ 397.581.oo, según la factura de la compra de los materiales, estas prácticas e inconsistencias dificultan la verificación y control de los inventarios que se realicen en dicha Bodega.

Adicionalmente se observó que los sacos de cemento sobrantes que se trajeron de La Lucha de La Tigra se ubicaron con el resto de los sacos de cemento que estaban en la Bodega, y al consultar la cantidad de sacos de cemento que habían en la Bodega no se supo indicar o localizar en alguna consulta a algún sistema de inventario, ya sea tarjetas o informático, cual era la cantidad exacta de sacos de cemento que tenían en ese momento en la Bodega, lo mismo sucede con el resto de materiales que se guardan en la Bodega. Otro aspecto importante a tomar en cuenta es que se está descuidando aspectos como la antigüedad y durabilidad del cemento, no se usa por ejemplo el método de inventario "primeros en entrar primeros en salir" ya que, por la humedad de la Bodega y el clima de la Zona Norte, el cemento tiende a endurecerse y perder características que podrían afectar la calidad del concreto y por ende de las obras que se realicen.

La falta de controles y de un sistema de inventario dificulta, entre otros procesos, la cuantificación económica de los materiales guardados en la Bodega.

Al solicitar a los funcionarios de la Bodega del Plantel Municipal las devoluciones anteriores, indicaron que estas devoluciones son un procedimiento nuevo que se da hasta este año, ya que nunca antes se ha devuelto material sobrante de proyectos a la Bodega del Plantel Municipal.

Señalan también que los materiales que se entregan directamente en las obras, ellos no los reciben. Indican además que no cuentan con procedimientos por escrito para estos casos, y los controles y manera de trabajar han sido elaborados por ellos mismos. No tienen directrices que les digan cómo trabajar, tanto el Almacén como la Bodega.

Adicionalmente, los funcionarios señalan las malas condiciones de trabajo, la falta de mobiliario, falta de equipo de cómputo en buen estado, falta de conexión a internet y sistemas municipales, así como las altas temperaturas y la falta de un sistema para llevar los inventarios de los productos, materiales y repuestos de vehículos, dificultan su trabajo.

Se evidenció durante la elaboración de este estudio de Auditoría, que el Alcalde Municipal giró la orden, mediante oficio A.M.0447-2011 del 05 de abril 2011, de guardar en custodia en la Bodega del Taller Municipal, treinta máquinas tragamonedas, después se adicionaron ocho más, según documentación revisada e inspección realizada; dichas máquinas corresponden a decomiso realizado por los inspectores municipales.

Adicionalmente, algunas máquinas, estando en la Bodega del Plantel, fueron violentadas para sustraerles las monedas que contenían. El deterioro que se les causó imposibilita el uso de dichas máquinas sin antes ser reparadas.

La Administración Municipal no ha establecido un adecuado lugar, el tipo de custodia y responsabilidades para el resguardo de bienes decomisados, considerando la normativa legal vigente para este tipo de bienes. (ver foto 4)

Foto 4

El señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, interviene en la presentación que realiza el Ingeniero Germán Luis Arguedas señalando que esas fotos las tomó él, indicando que las máquinas tenía un candado y una bisagra la cual rompieron, indicando que el cajoncito va dentro, siendo que en esa bodega se maneja cemento, aceites, etc; dado que el manejo de una bodega tiene toda una técnica además de que desde que se recibió el edificio ha tenido problemas de goteras, no tienen sistemas, no tienen procedimientos, ellos dicen que es primera vez que se guarda el cemento, llamándole la atención cuántos proyectos ha hecho la Municipalidad que dio exacto, que nunca sobró nada, ya que este fue el caso dado que los vecinos dijeron sobró y queremos usarlo para la parada de buses, diciendo la Administración que no, que hay que llevárselo, lo cual está bien porque son recursos de la 8114 y no se van a usar para otra cuestión, desconociendo que va a pasar con estas máquinas que fueron destruidas en la misma bodega municipal, informando que sobre esto hubo una denuncia en el OIJ por parte del jefe de patentes a fin de sentar responsabilidades, siendo que en ese polvazal ni siquiera pudo el OIJ levantar huellas digitales dadas las condiciones.

2.2. Del Departamento de Enlace Comunal.

El Departamento de Enlace Comunal, una vez que se ha realizado el perfil de un proyecto, emite una autorización para que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecute la obra de infraestructura.

En este caso, se asignaron y autorizaron ¢4.005.255, para la alcantarilla de cuadro en el camino 2-10-211 en La Lucha de La Tigra. Los fondos son asignados y autorizados por el Departamento de Enlace Comunal a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante el código presupuestal 5-03-02-31-05-02-02 de la Meta PAO 11.2, que a modo de información, en el Presupuesto Ordinario para el año 2011 se le asignaron ¢60.000.000,oo (Sesenta millones de colones), los cuales ya se ejecutaron; y en el presupuesto extraordinario I se le asignó a esta partida presupuestal ¢ 102.300.000. (Ciento dos millones trescientos mil colones) adicionales, para ejecutar obras de este tipo, con la intervención del Departamento de Enlace Comunal.

En la revisión de la documentación no se encontró o no consta una verificación de la obra terminada por parte del Departamento de Enlace Comunal, tampoco se halló, el

finiquito de la obra dado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, hallazgos que ya habían sido señalados en el Informe “Auditoría Técnica Interna de la Red Vial Cantonal” Nº IAI-05-2009 presentado en Diciembre del 2009.

3 CONCLUSIONES

El análisis de los resultados de este estudio muestra un control insuficiente así como debilidades de control interno en lo que respecta al manejo de la Bodega de Materiales ubicada en el Plantel Municipal, igualmente en la presupuestación de materiales para esta obra, así como falta de controles en la recolección del sobrante de los mismos, además de una inspección débil e insuficiente.

Según lo que indica el punto 1.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE9). El Sistema de Control Interno de cada organización debe coadyuvar a proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.

El diseño, la planificación, la ejecución y control de las obras que realiza la Unidad Técnica autorizadas por el Departamento de Enlace Comunal, pueden mejorar sustancialmente si se fortalece el control interno de estas actividades.

Para este caso en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal no se realizó un diseño específico para el sitio en especial, ya que las dimensiones que indicaban los planos originales fueron cambiados, el presupuesto efectuado por el mismo Departamento sobrepasó las cantidades necesarias para realizar la obra y se dejaron materiales en la obra a pesar de que se aseguró que ya se habían recogido.

En sentido general se concluye que la dirección técnica y la inspección son débiles, por lo mostrado en la bitácora y reportes diarios de actividad, así como en la documentación y lo manifestado por los señores de la comunidad, ya que no hubo una periodicidad definida ni la cantidad de visitas que la obra requería, de acuerdo a lo comunicado por los dirigentes comunales y encargados de construir la obra. Hubo cambios en las dimensiones y diseños, algunos de ellos sin que el inspector lo supiera, ya que la comunidad tomó decisiones técnicas sin consultarlo. Se puede concluir que la planificación de este proyecto fue endeble, ya que de no ser así los cambios que se hicieron en campo no se hubieran llevado a cabo.

El señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, interviene en la presentación que realiza el Ingeniero Germán Luis Arguedas mostrando fotografías donde se muestra el flujo del agua en invierno, así como las varillas y las condiciones en que se encontraban los materiales que decían que había recogido pero que todavía estaban, lo cual pudieron constatar, destacando que si se habían llevado el cemento pero quedó eso, mostrando también el aletón y la parte que quedaba por rellenar, señalando que no se trata de construir la alcantarilla nada más sino que la Municipalidad debe de prever los accesos, ya que esta misma alcantarilla ya tiene deterioro, señalando que no hay un recibido por parte de alguien que diga que se cumplió con el diseño original dado que ni cabía en la calle por lo que hubo que recortarlo hasta ocho metros.

4 RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno Nº 8292 y con el propósito de mejorar los procesos y de conformidad con los resultados anteriormente expuestos se derivan las siguientes recomendaciones:

4.1 Al Concejo Municipal

a) Tomar el acuerdo en el que se indique al Alcalde Municipal de San Carlos, dar cumplimiento a la Recomendación “i)” del punto 4.2 de este informe.

b) Comunicar a esta Auditoría, los acuerdos tomados en relación con el contenido de este informe.

4.2 Al Alcalde Municipal.

Girar las instrucciones precisas para que se cumplan las siguientes recomendaciones

a) Para cada obra, documentar y llevar un plan de visita (s) por parte de la UTGVM y el Departamento de Enlace Comunal según sus competencias, antes de dibujar los planos y especificaciones técnicas del proyecto en específico, con un diseño individualizado y que contemple sus características individuales y particulares, para así contemplar los pormenores que podrían afectar su elaboración, y disminuyendo así la probabilidad de factores que afectarían el proceso de construcción de manera negativa.

b) Establecer el procedimiento por escrito para mejorar la actividad de inspección diaria con visitas al proyecto, tanto del Inspector como del Ingeniero, con el propósito de tener una comunicación efectiva y constante con la Comunidad y, que se detalle cada aspecto relevante en las bitácoras y los reportes diarios de actividad del proyecto, con la respectiva explicación o motivación en cada caso, como por ejemplo la construcción de estructuras adicionales o cambios en las dimensiones de la obra.

c) Para cada proyecto realizar y documentar presupuestos de materiales acorde con la realidad de cada obra, para evitar tanto desperdicios como faltantes de material, pérdidas importantes de recursos y demás.

d) Establecer un procedimiento por escrito para la recolección y disposición de todo tipo de materiales sobrantes, considerando todos los aspectos como por ejemplo el origen de los fondos, para así dar uso oportuno a dichos materiales.

e) Adicionar en el perfil del proyecto, el acuerdo con la comunidad, del lugar exacto donde se guardarán los materiales, así como la autorización para el retiro del material sobrante, posterior a la realización de la obra, no olvidando las normas de cortesía que hay que guardar con los contribuyentes, considerando que los materiales se guardan en propiedades privadas donde hay que solicitar el permiso correspondiente para el ingreso a dichas propiedades.

f) Implantar procedimientos por escrito para la ejecución del trabajo que se realiza en la Bodega de Materiales ubicada en el Plantel Municipal, referente al registro de la entrada, almacenamiento, inventario y salida de los materiales que se usarán en las obras, de manera que se solvente lo señalado en el punto 2.1.7 de este informe.

g) Implementar y documentar un sistema de inventario de los productos, materiales y repuestos de vehículos en la Bodega del Plantel Municipal.

h) Establecer un procedimiento por escrito en el que se defina el lugar adecuado para la custodia de bienes decomisados, así como las directrices de las responsabilidades para el resguardo o tratamiento de dichos bienes, considerando la normativa legal vigente.

i) Remitir a esta Auditoría Interna, el plan de acciones para implementar las recomendaciones giradas en este informe, el cual deberá presentarse a esta Auditoría Interna a más tardar en diez días hábiles, a partir de recibido de este informe. Dicho plan debe incluir un cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los recursos necesarios y el plazo máximo para su cumplimiento, según los términos establecidos en la Ley General de Control Interno Nº 8292 en su artículo 36, el cual indica que "(…) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. (…)"

El Regidor Carlos Corella señala que el Ingeniero Bernal Hernández era el encargado de la obra y por asuntos especiales de él pide vacaciones y ya no está presente y es en esa interrupción es que sucede eso, por lo que no hay una continuidad del encargado de la obra, indicando que siempre que se va a abrir un puente o una alcantarilla cuadrada, por el tiempo de espera de secado del material, este no se habilita y lo dejan para que no pasen, preguntando si en las fotografías aprece el tiempo de cocido o fraguado de lo que llaman la plataforma de rodamiento, ya que generalmente hasta que se abre la obra es que se le hacen las rampas de acceso, tanto de salida como entrada.

El Regidor Edgar Chacón señala que no le quedó clrara cuál es la recomendación para el Concejo, solicitando que se amplíe eso.

La Síndica Mayela Rojas señala que los Síndicos deben de estar preparados para estos proyectos que se dan en los distritos, solicitando que a los Síndicos se les brinde copia de estos informes de ahora en adelante ya que deben de tener alguna de cuidarse las espaldas.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que es una barbaridad que en el Departamento de Bodega todavía existan este tipo de cosas ya que en una Municipalidad que maneja la cantidad de millones en materiales quizá hasta se quedaron cortos en las recomendaciones al Alcalde, cosndierando que la implementación del control interno debe de estar mucho más vigilado para dar el seguimiento necesario para que no sucedan este tipo de cosas, siendo que como Regidor lo hacen sentir mal con este tipo de informes, preguntándose qué clase de control es el que hay en la bodega, será lo mismo con otros materiales como por ejemplo las llantas, debiendo tenerse claro que se está hablando de millones en materiales, indicando que en el Concejo Municipal deben de ser muy enérgicos en la recomendación que se le está haciendo a la Alcaldía y solicitarle a la Auditoría que como Órgano dependiente del Concejo de seguimiento con informes trimestrales a partir de este momento swl control que se va a ejercer a partir de este momento de la bodega, proponiendo que a la recomendación que está haciendo la Auditoría se le agregue la recomendación del seguimiento que se le va a dar a este informe.

El Regidor Elí Salas indica que desea rescatar un elemnto importante que dio origen a este informe, señalando que dos miembros del Concejo de Distrito de La Tigra,

de quienes e mencionó un asuntos despectivo en la Sesión del lunes, fueron los que le dieron origen mediante una carta a que este informe iniciara, señalando que lo que originalmente ellos indicaron era que no se habían recogido unas varillas y que el cemento que sobró lo habían dejado en una casa, destacando que se hizo un exámen profundo y entraron no en lo que inicialmente planteaba al denuncia sino que se fueron a este monton de cosas que hoy están poniéndose de manifiesto, lo que refleja que si se ocupa ese Concejal incómodo del cual se quejó la compañera Síndica de La Tigra en la pasada Sesión del lunes, ya que en la medida de que no sea así probablemente se cometan abusos, reflejando el informe mediante una fotografía de cuerpo entero la deficiencia en los controles, dejando muy mal parada a la Administración Municipal como una situación histórica que no sabrían cuantificar a cuanto podrían sumar las eventuales fugas de materiales y recursos económicos de todos los sanarleños por muchos años.

El Regidor Edgardo Araya señala que está impactado por este informe, señalando que el tema no es solamente la ejecución o el gasto del dinero, es como se invierte eficientemente los recursos escasos de todos los contribuyentes del cantón, apoyando lo dicho por el Regidor Elí Salas con relación a los Concejales de Distrito que satanizaron el lunes, agradeciendo que ellos estuvieran ahí y qu epudieran hacerles llegar esta situación, preguntándose cuántas obras en el cantón no cumplen con las especificaciones del plan, de los materiales; considerando como una broma las recomendaciones que se están brindando ya que solicitarles que establezcan una base de datos o un sistema de control a una bodega de una Municipalidad que tiene más de once mil millones de colones por año, a estas alturas, es una barbaridad, una cosa que es de sentido común, considerando que hay dos situaciones muy graves aquí, darse cuenta de eso, lo que le da sentido a esos chismes que a veces andan en la calle de lo que ahí pasa, siendo que al no existir esto se le da algún tipo de validez a esos rumores, ya que si se llevaran esos controles se podría decir que eso es mentira, indicando que el Alcalde es absolutamente responsable porque tiene veinte años de estar aquí y nunca les ha dado por este lado, preocupándole esta situación así como el hecho de que nunca hayan venido a devolver el material, señalando que sería importante escoger al azar algunos otros proyectos que esten por ahí como para ver si esto es una costumbre o es una cuestión excepcional, preguntando si hay recomendaciones referentes al tema de los problemas constructivos en la alcantarilla.

El Regidor David Vargas señala que no sabe que preguntar ni que decir, le da miedo votar algo, le da miedo decir algo, indicando que si el señor Alcalde estuviera aquí le diría “hola, estamos en el siglo XXI”, destacando que ha visto funcionarios de esta Municipalidad de distintos Departamentos con dos teléfonos, con su portátil, considerando esto ridículo, siendo que le da vergüenza ser parte de esta Municipalidad y que esten pasando estas cosas en el siglo XXI en una bodega en donde pasan millones y simplemente hay que incluir más presupuestos para pagar demandas, señalando que él no pediría un control trimestral ya que si pudiera pedirlo diario, lo haría, mínimo un control cada quince días ya que es mucho el material que ahí ingresa y muchos los millones que por esta Municipalidad pasan, preocupándole lo que ocurra con los proyectos en los trece distritos, el despilfarro de materiales y el irresponsable de todos estos actos, recalcando que le da vergüenza pertenecer a esta Municipalidad y que esten pasando estas cosas, lamentando que no se puedan revisar todos los proyectos e instando a todos los funcionarios públicos a que hagan públicas todas estas denuncias ya que no quisiera que terminaran sus funciones y que los traten también de ladrones o de pecadores al darse cuenta de estas cosas y no hacer nada al respecto.

El Síndico Francisco Villalobos pregunta si no existe planificación por parte de la Auditoría de esta Municipalidad ya que en algún momento tuvieron que haber pasado por esa bodega y ver que ahí existían muchos errores, considerando que debe de haber

un control interno que alguna vez tuvo que pasar por ahí y ver lo que estaba ocurriendo ya que esto no es de ahora.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que siempre se ha sabido que ha habido desorden en la bodega, preguntándose que ha hecho la Auditoría en todos estos años para tener un control efectivo en la misma, dejando en claro que no en todos los proyectos sobra material y considerando excelente que se haga la investigación respectiva, haciendo la salvedad de que una cosa es actuar de manera seria y responsable y otra es poner en mal al señor Alcalde.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que feleicita a la Unidad Técnica y a la Administración por la exactitud y la buena planificación de los proyectos para que alfina no sobre ningún saco de cemento ni ninguna varilla, lo cual es digno de felicitar, señalando que la exactitud ha sido realmente envidiable no solo por empresarios de la zona sino también por Municipalidades de la zona, preguntándose que si estos controles de los cuales se está hablando han sido tan eficientes qué es lo que ha pasado con el tema del combustible, los respuestos, el kilometraje en los vehículos y todos esos detalles, ya que si les están hablando de que ha habido una falla, lo cual se esta viendo hoy, y al quedarle un minuto de tiempo para su participación, quisiera a partir de este momento quedarse en silencio por la muerte de los controles en la bodega y probablemente también de plantel.

El Ingeniero German Luis Arguedas, funcionario del Departamento de Auditoría Interna Municipal, señala que Bernal Hernández no se encuentra laborando en la Municipalidad ya que había solicitado un permiso por cierto tiempo, pero él en ese momento era el encargado de la obra y es el encargado de la obra a pesar que actualmente se encuentra Pablo, recalcando que fue Bernal el que se encargó de brindar las directrices de tomar en cuenta los materiales, de darle el fin al trabajo, etc; siendo el asunto acá que Pablo contesta algunos oficios porque tiene que hacerlo dado que le preguntaron a la Unidad Técnica por un proyecto que ellos realizaron, siendo que no pueden ir a buscar a Bernal a donde el este para que les conteste sino que en este caso tiene que ser Pablo, señalando que igualmente el señor Alcalde hace consultas a su jefe que en este momento que es el Ingeniero Pablo y entonces el tiene que contestar y firma, indicando que evidentemente si estuviera don Bernal el es quien hubiera sido, recalcando que es Bernal elencargado de ese proyectoeste o no este; manifestando que el tiempo de fraguado de un concreto sino se utilizan aditivos aceleradores de fragua es de veintiocho días, destacando que el concreto conforme pasan los días y conforme se acercan los veintiocho días, se va acercando a su resistencia, siendo que quizás quince días después de haber sido colado el concreto y removidas las formalestas, el quizá puede llevar la mitad, para lo cual se utilizan pruebas de laboratorio, indicando que conforme pasa el tiempo el concreto va aumentando su resistencia; indicando que él como Ingeniero si llega a un lugar o a un proyecto y no le estan cumpliendo con los planos, pide que lo derriben y lo construyan de nuevo sino está de acuerdo, siendo que en este caso la situación cambia porque son fondos públicos y se va a complicar un poco más a la hora de realizar los cambios, señalando que como problemas constructivos puede mencionar los cabezales de entrada y de salida, los cuales a su criterio debieron de estar totalmente terminados con concreto y no con concreto ciclópeo, ya que incluso le faltaba la parte que cubre los aletones para evitar la socavación de la estructura, destancando una losa de concreto que no está en planos y de un volúmen nada despreciable, siendo que mencionaron que la estructura no esta repellada ni tiene ningún tipo de afinado pero eso es estético ya que ella no lo necesita.

El señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, señala que hay que reconocer al trabajo de la comunidad ya que más bien ellos hicieron mucho a pesar de que el responsable de la obra es la Municipalidad de San Carlos y no la comunidad, considerando que es obligación de la Municipalidad el tener un funcionario responsable

que les de esa orientación y que apunte como se va desarrollando, señalando que lo que esperan es que sean procesos auditables, siendo que la Administración no tiene que esperarse a que venga la Auditoría, tienen que tener los controles para poder dar una rendición de cuentas que tenga la documentación suficiente y competente para decir como se maneja un proyecto, indicando que Bernal Hernández todavía es funcionario municipal ya que no a renunciado aparentemente, siendo que lo que hay en Recursos Humanos es una solicitud de seis meses y acaba de pedir una prórroga, señalando que él no ha renuniciado todavía; indicando que dentro de las recomendaciones se establece que se pacte con la comunidad y se establezca como se va a manejar un proyecto, debiendo hacerse entrega de los planos sin que se deban dejar solos durante el proyecto, indicando que ellos en la Auditoría han tenido muchos problemas ya que en la Administración reciben estos informes y los archivan sin que se obtenga respuesta, siendo que con relación al finiquito todavía no hay un Ingeniero que diga que se construyó como se diseñó, destacando que nadie ha recibido la obra por lo que nadie se hace responsable, señalando que en cuanto a la bodega ellos ya dieron un informe, siendo que en muchos casos no hay videncia de lo que se hace ya que lo hacen de boca, indicando que el Alcalde le da la orden al señor Alvarado de que él es el responsableno solo de la bodega sino del plantel, siendo que ahora se queja de que no cuenta con los recursos por lo que se le dio el poder pero no las herramientas, indicando que la ejecución del presupuesto es responsabilidad del Alcalde y él es el que trae el presupuesto al Concejo Municipal y es él el que tiene que darle los recursos a todas las Unidades para que puedan ejecutar su control, por lo que debe ser él quien diga cuando lo va a tener listo, siendo él quien establece los plazos de cumplimiento, recalcando que es responsabilidad de la Administración activa establecer los controles, indicando que esto de cierta manera también es responsabilidad del Concejo ya que la Ley establece que es el superior jerárquico y los titulares subordinados, por lo que esto también es responsabilidad del Concejo.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Alcalde Municipal que de cumplimiento a la recomendación “i)” del punto 4.2 del informe IAI-03-2011 de la Auditoría Interna Municipal referente a la revisión de alcantarilla de cuadro en la comunidad de La Lucha de La Tigra, mismo que se detalla a continuación:

i) Remitir a esta Auditoría Interna, el plan de acciones para implementar las recomendaciones giradas en este informe, el cual deberá presentarse a esta Auditoría Interna a más tardar en diez días hábiles, a partir de recibido de este informe. Dicho plan debe incluir un cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los recursos necesarios y el plazo máximo para su cumplimiento, según los términos establecidos en la Ley General de Control Interno Nº 8292 en su artículo 36, el cual indica que “(…) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. (…)”

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Comunicar a la Auditoría Interna Municipal los acuerdos tomados con relación al contenido del informe IAI-03-2011 de dicha Auditoría referente a la revisión de alcantarilla de cuadro en la comunidad de La Lucha de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 03. Informe N. IAI-05-2011 referente a dragado realizado en la Quebarada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio AI-104-2011 emitido por el Director de Auditoría Interna Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Remisión del Informe Nº IAI-05-2011, Dragado Realizado en la Quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada.

La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, en cumplimiento al plan anual de trabajo 2010-2011, y con el propósito de llevar a cabo una fiscalización oportuna en materia de nuestra competencia, presenta el Informe Nº IAI-05-2011 relativo a Dragado Realizado en la Quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada.

Quedando a su disposición para cualquier información o aclaración adicional.

El Ingeniero German Luis Arguedas Villalobos, funcionario de la Auditoría Interna Municipal, procede a exponer de manera amplia y detallada el siguiente informe:

INFORME NO. IAI-05-2011

INFORME DRAGADO REALIZADOS EN LA QUEBRADA SAN PEDRO EN BARRIO CRISTO REY DE CIUDAD QUESADA

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

Este estudio se origina atendiendo la solicitud del Concejo Municipal a esta Auditoría Interna, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 22 de Enero de 2011, artículo 37 del acta número 05, inciso 2, en la cual se *solicita a la Auditoría Interna que rinda un informe sobre los trabajos realizados en la Quebrada San Pedro Barrio Cristo Rey*, en Ciudad Quesada.

No está de más mencionar que la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos tiene contemplado en su Plan Anual de Trabajo los estudios especiales solicitados o requeridos por el Concejo Municipal.

1.2. Objetivos del estudio

Objetivo General: analizar los trabajos realizados en la Quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada y las consecuencias que esto acarrea.

Objetivos Específicos:

- Revisar el actuar del Comité Municipal de Emergencias (C.M.E.) en los trabajos realizados en la Quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey, así como su conformación.

- Verificar el procedimiento de dragado y sus consecuencias en el flujo natural del río.

1.3. Naturaleza y alcance del estudio

En el presente estudio se consideró el procedimiento de dragado y sus consecuencias en el flujo posterior a los trabajos del río, el mismo ampliándose en la revisión del nombramiento del Comité Municipal de Emergencias (C.M.E.) y su conformación, todo esto se efectuó de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público No. R-CO-94-2006, publicada en La Gaceta No. 236 del 8 de diciembre de 2006.

1.4. Aspectos positivos que favorecieron la ejecución del estudio

La información brindada por la Secretaría Municipal y el aporte de información suministrada por los vecinos.

1.5. Limitaciones que afectaron la ejecución del estudio

El no estar presente esta Auditoría al momento de realizarse los trabajos, se ve limitado la profundidad del estudio y sus conclusiones.

1.6. Responsabilidad de la Administración

Es responsabilidad de la administración activa, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de todas las actividades de la Municipalidad, así como de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. La veracidad y exactitud de los datos contenidos, en relación con el registro de las operaciones, sobre la cual se basa el presente estudio, es de total responsabilidad de la administración activa de la Municipalidad de San Carlos. Art. 10 de la LGCI 8292.

3 RESULTADOS DEL ESTUDIO

2.1. De la inspección en campo

Para dar inicio al cumplimiento a dicha solicitud se lleva a cabo una inspección, el miércoles 19 de enero del 2011 a las diez de la mañana, hecha por el Lic. Carlos Carballo Chacón y por el Ing. German Arguedas Villalobos, en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada específicamente a la Quebrada San Pedro, en la cual se observa lo siguiente:

- Una especie de dique o protección del talud en la margen derecha de la quebrada conformado con piedras de río, aguas arriba del puente.
- La existencia de casas sobre el talud protegido en la margen derecha del río, a no más de tres metros de distancia del flujo del agua del río en período de verano.
- Existencia de casas en la margen izquierda del río a una altura de alrededor de 15 metros, sobre un terreno con corte muy vertical (cercano a los 100° (grados) aproximadamente en ángulo formado entre dicho corte y el río), al parecer conformado naturalmente, con vegetación y árboles de no mucha altura. (ver Imagen 1)
- En la base del talud de corte muy vertical, se observa un punto donde el caudal del río golpea directamente el terreno, provocando erosión y posible socavación en el futuro, comprometiendo la estabilidad del talud natural (ver Imagen 1).
- No se puede determinar que existieran rocas en la base del talud en el pasado.
- Se observan rocas en la base del estribo del margen izquierdo del puente, que según vecinos fue colocada ahí por maquinaria pesada (ver Imagen 2).

- Se observa una estructura de concreto de volumen considerable aguas abajo del puente, que según vecinos fue colocada ahí por maquinaria pesada.
- Según el Oficio CME-025-2010 del 16 de noviembre del 2010, en el cual el Coordinador del Departamento de Tecnologías de Información, el Ingeniero en Informática Maikel Quirós González, firma como coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias, en el cual se corrobora mediante ese informe citado las labores realizadas en la quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey por la Comisión Municipal de Emergencias.

De acuerdo a vecinos del lugar, con maquinara administrada por la Comisión Nacional de Emergencias, en la base del anteriormente mencionado talud habían piedras propias del terreno naturalmente colocadas y que fueron extraídas por maquinaria pesada, lo que está provocando las socavación y erosión de la base del mismo. En la inspección no se puede determinar si hubo o no la presencia de las rocas en ese sitio pero, si fueron movidas de ese lugar, esto podría estar provocando la socavación mencionada (ver Imagen 1).

Imagen 1

Fuente: Inspección 19-01-2011

Imagen 2

Fuente: Inspección 19-01-2011

Debido a la cercanía de las casas al cauce del río, un evento meteorológico intenso produciría la crecida del río y podría afectar dichas casas (ver Imagen 3).

Imagen 3

Fuente: Inspección 19-01-2011

2.2. Del nombramiento del Comité Municipal de Emergencias (C.M.E.)

Mediante el oficio AI-05-2011 se realizó una consulta a la Secretaría del Concejo en la cual se solicita "*el último nombramiento legitimado por el Concejo Municipal que constituye el Comité Municipal de Emergencia (C.M.E.)".* En el oficio SM-0560-2011, se recibe la respuesta de la Secretaría del Concejo, en la cual se indica que "*no se logró ubicar información referente al tema*".

En vista al Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Decreto N°34361-MP, publicado en la Gaceta N°52 de l día 13/03/2008), Artículo 5, Inciso (c), punto c.ii. Comités Municipales de Emergencia (C.M.E.) que indica:

> "Están constituidos por el alcalde municipal, quien coordinará el mismo, vice-alcaldes, jefe del Depto. de Unidad Técnica de Gestión Vial, jefe del Depto.de Ingeniería u Obras y cualquier miembro que esté legitimado por el Concejo Municipal. En ausencia del alcalde municipal, coordinará el vice-alcalde. De conformidad con el artículo 88 del Código Electoral y 16 del Código Municipal vigente, los alcaldes que coordinen los comités municipales y que pretendan reeligirse deberán delegar sus funciones dentro de los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones."

De esto se extrae, que los empleados municipales miembros del Comité Municipal de Emergencia no están debidamente nombrados en el mismo y que el Alcalde no ha nombrado en quién delegará la función en su ausencia ya que el Alcalde es quien preside dicho Comité.
Mediante Oficio AI-26-2011, con fecha 04 de marzo del 2011, se solicita al Alcalde, "en su condición de coordinador, informar a esta Auditoría Interna, el nombre y la función de cada uno de los integrantes del Comité Municipal de Emergencia (C.M.E.)."

En Oficio AM-0358-2011 de la Alcaldía, se informa que "se está efectuando una serie de consultas a fin de emitir una certera respuesta." Respuesta que se continúa a la espera de ser recibida por esta Auditoría.

3. CONCLUSIONES

Con respecto al caso sometido a análisis, se puede concluir que el Comité Municipal de Emergencia llevó a cabo las labores en la quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, bajo la coordinación de un empleado municipal sin estar debidamente nombrado por el Concejo ni designado por el Alcalde.

Importante destacar que en la toma de decisiones a la hora de afectar el caudal y cauce de un flujo de agua natural como este caso, se debe tener en cuenta de manera muy clara, que se afectará la hidráulica del río y esto trae consecuencias ambientales y cambios en su comportamiento, algunas veces imperceptibles pero otras pueden ser más de cuidado y estas decisiones no pueden ser tomadas a la ligera, toda vez que no se dejó evidencia del criterio técnico ni del Geólogo ni del Ingeniero Civil municipales.

Tales situaciones, ponen en manifiesto que hay procedimientos en los que se incurre en vicios y provocan confusión en el accionar municipal, por lo cual es necesario que se definan y aprueben las acciones pertinentes por parte de la Administración, para fortalecer la gestión en materia de emergencias y delimitar el mismo.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno Nº 8292 y con el propósito de mejorar los procesos y de conformidad con los resultados anteriormente expuestos se derivan las siguientes recomendaciones:

4.1 Al Concejo Municipal

a) Tomar el acuerdo en el que se indique al Alcalde Municipal de San Carlos, dar cumplimiento a las recomendaciones del punto 4.2 de este informe.

b) Realizar el nombramiento por dos años con posibilidad de reelección del miembro legitimado por el Concejo Municipal que forme parte de la Comisión Municipal de Emergencia.

c) Comunicar a esta Auditoría de conformidad al artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292 en los próximos 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, los acuerdos tomados en relación con las recomendaciones contenidas en este informe.

4.2 Al Alcalde Municipal

Girar las instrucciones pertinentes para que se acaten cada una de las siguientes recomendaciones:

a) Realizar y documentar la coordinación y planificación de las obras a realizar para que a la hora de solicitar intervenciones de la C.N.E., estas sean las idóneas y basadas en una supervisión profesional y técnica.

b) Promover el nombramiento formal del Comité Municipal de Emergencia, basado en el Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, como se vio anteriormente en el punto 2.2 de este Informe y que el mismo esté conformado por un equipo técnico con conocimientos en la rama, para que se analicen las medidas a tomar en cada caso cuando se da una emergencia.

c) Comunicar a esta Auditoría Interna de conformidad al artículo 36 de la LGCI Nº 8292, en los próximos 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este informe, plan de acciones y cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento, los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa administración municipal para la implementación de cada una de las recomendaciones.

Esta Auditoría Interna dará seguimiento a la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas.

El Regidor Carlos Corella señala que la petición del Concejo hacia la Auditoría iba en dos sentidos, indicando que le gustaría conocer la versión Geólogo para que una draga incursione ahí, siendo que tanto el Regidor Everardo Corrales como su persona tienen fotos donde ellos se apersonaron en el momento en que la draga estaba en el sitio, considerando que una de las recomendaciones que tienen que hacer como Concejo Municipal y como Administración es tratar de hacer como un muro de gavión y no unas piedra simulando una contención, preguntando sobre el trabajador de la Municipalidad que estuvo dirigiendo esa obra o indicándole que hacer a la draga, Mauricio Rodríguez, funcionario que tiene que ver con el relleno sanitario, destacando que las casas de habitación que se ven en el sitio son de él, deseando saber si tenían permisos constructivos ya que hay una que está nueva, siendo que de acuerdo a lo que presenciaron el Regidor Everardo Corrales y su persona, sí se socavó y se hizo un movimiento de tierra a ese paredón natural.

El Regidor Edgardo Araya señala que en las recomendaciones del informe no se establece claramente lo que tenga que ver con el procedimiento de dragado, considerando oportuno que se aclare esa situación porque pareciera que no se está cumpliendo un objetivo, indicando que se habla de que el Alcalde no ha delegado quien lo sustituirá en su ausencia, estando claros que en principio claros que es una función que no podría delegar o naturalmente en las vicealcaldías, solicitando que indiquen la forma en que deben de proceder en cuanto al caso en que se indica que desde el mes de marzo se solicitó a la Alcaldía una serie de informaciones y a la fecha no han contestado, preocupándole la parte de la prevención que se está dando, dado que a su criterio la Administración no se ha podido acomodar en cuanto al tema de esta Comisión y el trabajo que realiza.

El Regidor Everardo Corrales señala que desea saber si se puede o no verificar con exactitud si un material, específicamente dos piedras grandes, fueron removidas manualmente o de forma natural, ya que de todos los informes que la Auditoría ha dado este es el que menos le gusta, considerando que también se quedan tambaleando en el tema del funcionario, el nombre del funcionario por qué no se menciona, ya que se menciona a un funcionario que en apariencia es el que dirige la obra sin estar autorizado, solicitando que se brinde el nombre de este funcionario; indicando que dejan totalmente por fuera el tema de las casas de habitación que supuestamente se les dio la protección dado que se invirtieron recursos del Estado para salvaguardar unas casas de habitación que a criterio de varios se metieron al río, solicitando que informen sobre el tiempo máximo que la Administración debe de tener para responder.

El Licenciado Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, señala que tocar un río es un grave problema, indicando que cada intervención que se haga debe de tener un perfil, lo cual consultaron a la Administración ya que ellos no estuvieron en el lugar como para poder asegurar sobre lo que había sucedido, siendo que no tiene el criterio técnico como para decir si la Municipalidad falseó o no el terreno, indicando que separó los informes sobre el tema del dragado y sobre la construcción de viviendas en

el Barrio Cristo Rey, siendo que por varias cuestiones ha decidido no presentar este último informe aún hasta analizar una parte referente al artículo 17 de la Ley Financiera, indicando que con relación al tema del dragado, y para decir cual era el funcionario que estaba a cargo primero tendría que saber quién contrató la draga, la cual pagó la Comisión Nacional de Emergencias con sus fondos, destacando que de acuerdo al Reglamento, cuando se contratan estos servicios por menos de cien horas, los Comités son quienes solicitan, quedando como responsable la Municipalidad, indicando que todo esto fue tramitado por Maikel Quirós, Jefe de Informática, Ingeniero en Sistemas, destacando que de acuerdo al Manual de Puestos esas no son sus funciones, siendo que hay un documento presentado al final del informe donde queda claro que a quien se le debe de pedir cuentas es al Alcalde que es quien preside esta Comisión y no al Jefe de Informática, recalcando que el Comité debe de estar conformado por el Alcalde, el Director de la Unidad Técnica y el de caminos y calles, siendo que no pueden probar como estaba el sitio originalmente, cuál fue la intervención de la Municipalidad y como lo dejó finalmente.

El Regidor Carlos Corella desea dejar constancia de que al Concejo se presentó un informe emitido por los Ingenieros Maikel Quirós y Bernal Hernández, así como por el Geólogo Ignacio Bustos en el cual se decía que los trabajos se hicieron y no pasó nada ni se tocó nada.

La Presidente Municipal propone que hoy se tome un acuerdo con respecto a los puntos a) y c), dejando pendiente el punto b) para ser incluido en el orden del día del próximo martes, a fin de que se piensen en propuestas sobre el posible representante del Concejo ante esa Comisión.

El Regidor Edgardo Araya solicita que se tome un acuerdo mediante el cual se le notifique a las personas denunciantes por las cuales se iniciaron estos informes, haciéndoseles llegar los informes para su conocimiento.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Alcalde Municipal que de cumplimiento a las recomendaciones del punto 4.2 del informe N. IAI-05-2011emitido por la Auditoría Interna Municipal referente a dragado realizado en la Quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, las cuales a continuación se detalla:

a. Realizar y documentar la coordinación y planificación de las obras a realizar para que a la hora de solicitar intervenciones de la C.N.E., estas sean las idóneas y basadas en una supervisión profesional y técnica.

b. Promover el nombramiento formal del Comité Municipal de Emergencia, basado en el Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, como se vio anteriormente en el punto 2.2 de este Informe y que el mismo esté conformado por un equipo técnico con conocimientos en la rama, para que se analicen las medidas a tomar en cada caso cuando se da una emergencia.

c. Comunicar a esta Auditoría Interna de conformidad al artículo 36 de la LGCI Nº 8292, en los próximos 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este informe, plan de acciones y cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento, los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa administración municipal para la implementación de cada una de las recomendaciones.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Comunicar a la Auditoría Interna Municipal los acuerdos tomados con relación al contenido del informe IAI-03-2011 de dicha Auditoría referente a la revisión de alcantarilla de cuadro en la comunidad de La Lucha de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Notificar a los interesados sobre los informes IAI-03-2011 referente a la revisión de alcantarilla de cuadro en la comunidad de La Lucha de La Tigra y N. IAI-05-2011 referente a dragado realizado en la Quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, ambos de la Auditoría Interna Municipal, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. CONSULTAS VARIAS AL AUDITOR MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 04. Solicitud de información con relación al Reglamento de Carrera Profesional.--

La Presidente Municipal manifiesta que este Concejo Municipal en algún momento dado tuvo conocimiento de una prevención que el Auditor le hiciera al señor Alcalde con respecto al tema de carrera profesional, indicando que dicha nota fue a la Alcaldía, la Alcaldía dio una respuesta que también fue de conocimiento del Concejo Municpial, señalando que posteriormente el señor Acalde en varias oportunidades ha indicado que como parte de una respuesta al fallo de la Sala Cosntitucional de un Recurso de Amparo que interpuso la Asociación de Profesionales él incorporó como parte de la respuesta de la Municipalidad un informe que había dado el Auditor al respecto sin que se sepa más, señalando que personalmente y dado que ha sido un tema que en los últimos días se ha venido tratando en el Concejo, desea saber cuál es la posición del Auditor al respecto del Reglamento de Carrera Profesional y qué fue lo que él en algún momento le indicó al señor Alcalde , así como las recomendaciones, si es que las tiene, para que le pueda hacer al Concejo sobre este tema en particular.

El Regidor Edgardo Araya señala que el lunes la mayoría de este Concejo tomó la decisión de eliminar un acuerdo que impulsaba un procedimiento para detrminar la nulidad o no de ese Reglamento de Carrera Profesional por cuanto se tienen evidencias suficientes como para creer con bastante certeza que ese Reglamento está con vicios de nulidad absoluta, lo que los coloca en uan situación que utilizando un voto de la Sala Constitucional, en principio pareciera que no se va a investigar, esperando que los que echaron para atrás esa decisión, si realmente deciden investigar, que inicien el procedimiento conforme lo quieran hacer pero que lo inicien ya que delo contrario tendría que plantear las denuncias correspondientes, preguntando al señor Auditor sobre la posición de la Auditoría en ese sentido, qué orientación les puede dar, qué pasa con la Ley de Enriquecimiento Ilícito y el artículo 56 referente al reconocimiento ilegal de beneficios, a qué se están exponiendo.

NOTA: Al ser las 20:10 horas, se decreta un receso de diez minutos.

El Licenciado Fernando Chaves manifiesta que él ha vivido un poco el proceso recordando que él estuvo en el Concejo cuando se aprobaron los manuales de Carrera Profesional, indicando que concretamente hay una advertencia y que puede hacer varios comentarios pero después de toda la información que recogió concretó en esta advertencia, indicando que si empieza a hacer remembranza de todo esto recuerda cuando se presentaron los manuales, teniendo documentos donde fue Wilberth quien presentó los manuales ya ni siquiera fue Alfredo el que los presentó, fue Wilberth, siendo los manuales tema de clasificación de puestos, matriz de valoración de puestos y toda la materia de Recursos Humanos, señalando que a raíz de que a la Auditoría se

le había dejado por fuera de esos manuales, se hicieron unas notas porque no había el criterio de un profesional que los respaldara por lo que se hizo una discusión con la Asociación de Profesionales quien contrató a una consultoría y la consultoría estuvo aquí, siendo que hablaron menos de lo técnico que de la globalización y la crisis mundial, señalando que en aquella ocasión no se vio la matriz, señalando que esto lo hablo con la Asociación de Profesionales, con Bernal Hernández, y él le enseño un documento que era de la Asociación de Profesionales, en el cual a folio 66 la empresa propone la elaboración de un Reglamento de Carrera Profesional, el cual se adjunta dentro de la presente propuesta, señalando que Wilberth en los manuales que presentó al Concejo los presenta en marzo del 2008 pero nunca presentó dentro de las propuestas que él hace un Reglamento, destacando que todo Reglamento debe de ser aprobado por el Concejo pero para eso debe de haber un informe de Comisión o dispensa de trámite, señalando que buscaron los casettes y se encontró parte de la conversación de esa sesión pero no está el casette de esa parte, por lo que no pudo dar con el audio por lo que trató con la documentación pero al documentación no se encontraba, siendo que de acuerdo al acta no se dio dispensa de trámite por lo que analizando la propuesta de Wilberth y la de la empresa RH Consultores quienes proponen un Reglamento, el cual se adjunta dentro de la presente propuesta, al final se anexa toda la nomenclatura, las clases de puestos y todo el tema que había presentado Wilberth, estableciéndose en el folio 56 lo siguiente “por lo tanto lo que procede es la obtención de la aprobación del Concejo bajo la toma del siguiente acuerdo: a) aprobar en su totalidad el documento aportado, b) aprobar las modificaciones de la estructura organizacional así como el respectivo organigrama, c) aprobar la propuesta de clasificación de puestos, d) aprobar la propuesta de nomenclatura de puestos, e) autorizar a la Alcaldía a realizar la construcción de una nueva matriz de valoración de puestos así como una nueva escala salarial y proceder a presentar al Concejo el estudio de aplicación de dicho instrumento, f) autorizar a la Alcaldía para que en el presente caso se proceda a realizar los cambios resultantes producto de la reclasificación de opuestos así como la variación posterior resultante de la reclasificación aplicable a estos manuales, g) aprobar la propuesta de aplicación de elaboración de clases de las casillas de escala salarial y solicitar a la Alcaldía el análisis del modelo financiero de dicha propuesta para su posterior aprobación por parte del Concejo” siendo que aquí no se habla de Reglamento de lo cual posteriormente hay una discusión ya que el Presidente dice que eso fue lo que ellos aprobaron, la recomendación de la empresa, indicando que en el acta a la hora de que se hace la transcripción, el acuerdo después de varios comentarios que se hicieron, dice “aprobar en su totalidad el documento aportado y elaborado por el señor Wilberth Rojas Cordero, aprobar las modificaciones a la estructura organizacional así como la respectiva nomenclatura, aprobar la propuesta de clasificación de puestos, aprobar la propuesta de nomenclatura de puestos… siendo que al final dice que se aprueba la de Wilberth pero la de Wilberth no dijo eso sino la de RH Consultores, señalando que literalmente lo que Wilberth presentó es diferente a los de RH Consultores, agregándosele un punto 8 que dice “aprobar el Reglamento de Carrera Profesional y autorizar a la Administración a su implementación inmediata”, señalando que la voluntad era que se hiciera pero no que se aprobaba, indicando que en el acta 29 cuando se está aprobando el acta se dice que el Presidente en ese momento hace una observación al aprobar ese punto, diciendo que ellos no aprobaron eso sino que lo que ellos aprobaron fue el informe de la empresa, señalando que en ningún momento hay documentos que comprueben que ese Reglamento fue sometido a una Comisión y que haya informe de Comisión y que haya sido dispensa de trámite, ya que hasta esa Sesión hasta ese momento no hubo dispensa de trámite ya que supuestamente esos manuales venían de Comisión, señalando que corresponde a la Administración de acuerdo al ordenamiento jurídico la potestad de aprobar eso y ver si es conforme a derecho, por lo que él le advierte al Alcalde que aparentemente por el incumplimiento es un acto nulo, siendo que lo que él está haciendo es una advertencia y él es Administración Pasiva diciéndole a la Administración Activa que antes de que cometa presuntamente un delito, indicando que

como no se había pagado aparentemente no se había cometido el delito, máxime que eso aparentemente estaba viciado de nulidad por lo que esa es la advertencia, siendo que él debería de hacer una resolución y decirle si resolver si el acto es nulo o no, destacando que es al Alcalde al que le toca resolverlo y actúe conforme a derecho, señalando que el Alcalde le responde que no ha hecho pronunciamiento oficial ni a girado la orden para presupuestar el pago al incentivo de carrera profesional ya que se está a la espera del análisis del manual de puestos que se está desarrollando, lo cual no tiene nada que ver, considerando que los Regidores debieron de haber puesto contra esto un Recurso de Revisión o vetarlo, siendo que se debe de analizar si hubo una responsabilidad en ese momento de no someter un Recurso, ya que se dijo que era entre un error de forma o un error de fondo y así quedo, por lo que la Asociación de Profesionales recurre a la Sala Cuarta, a donde se recurren los derechos constitucionales y no los demás derechos, obligando la Sala al Alcalde a pagar, dado que el acuerdo mal o bien tomado generó derechos, indicando que a su criterio la Sala dijo que era un derecho del trabajador sin interesarle si el Concejo no sabe manejar sus asuntos parlamentarios y si no lo vetaron o no hicieron nada deben de pagarle a los a empleados, indicando que hay un error administrativo sobre lo cual deben de sentar las responsabilidades, recalcando que si efectivamente eso es nulo, alguien tiene que asumir la responsabilidad de eso ya que si está nulo hay que enderezar el procedimiento inmediatamente trayéndose un Reglamento ya que el que se tiene hoy hay que depurarlo más, recalcando que la Sala le dice al Alcalde que aplique el Reglamento por lo que le pide una aclaración o adición sobre el pronunciamiento y si aplica retroactivo, siendo que la Contraloría indica que es responsabilidad de la Administración saber si eso está bien o mal, existiendo la advertencia la cual no ha resuelto, destacando que el interpretó el voto como que se aplique el Reglamento por ser un derecho ya y al existir un acuerdo y más bien si no lo aplica le aplican el 71 de lo Constitucional, es decir, lo meten a la cárcel, por lo que debe cumplir, siendo que le queda la duda de la retroactividad.

El Regidor Carlos Corella señala que se presentó la propuesta de elaborar el Reglamento pero ellos no lo traían en ningún momento.

ARTÍCULO No. 05. Solicitud de información referente al vado ubicado en Peje Viejo de Florencia.--

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Auditor que le informe sobre el estado del vado en Peje Viejo, ya que en varias oportunidades le ha preguntado al señor Alcalde sobre esto y él ha dicho que más recursos de la Municipalidad de San Carlos no se van a utilizar allí, preguntando si ese informe ya casi está listo y si ha visitado últimamente el sitio.

El Ingeniero German Luis Arguedas señala que él ha ido al sitio acompañado por Carlos y Fernando en donde estuvieron haciendo unas inspecciones oculares, indicando que con Bernal Hernández y Alonso Murillo también fue en su momento haciendo algunas valoraciones, señalando que se está trabajando en ese informe.

ARTÍCULO No. 06. Solicitud de información referente al tema de las polleras en el distrito de La Palmera.--

El Regidor Everardo Corrales solicita que informe sobre el tema de las polleras en La Palmera, dado que se les había enviado una solicitud para que hicieran un trabajo sobre el mismo, ya que de acuerdo a lo que han estado analizando en la Comisión de Asuntos Agropecuarios el dueño de las polleras anda detrás de las demandas buscando material en todo lo que se ha hecho, preguntando si ya se está trabajando sobre el tema y si eventualmente esto estaría para los próximos meses.

El Ingeniero German Luis Arguedas señala que se está trabajando en ese informe, aclarando que ha habido varios proyectos que han ido desarrollándose de manera paralela por lo que algunos han salido antes que otros, siendo que todos están siendo vistos, trabajándose en ellos.

El Licenciado Fernando Cháves indica que están a la espera de un documento importante de SENASA, siendo que la Municipalidad se limita a dar un permiso correspondiéndole la parte técnica a SENASA.

AL SER LAS 20:57 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL
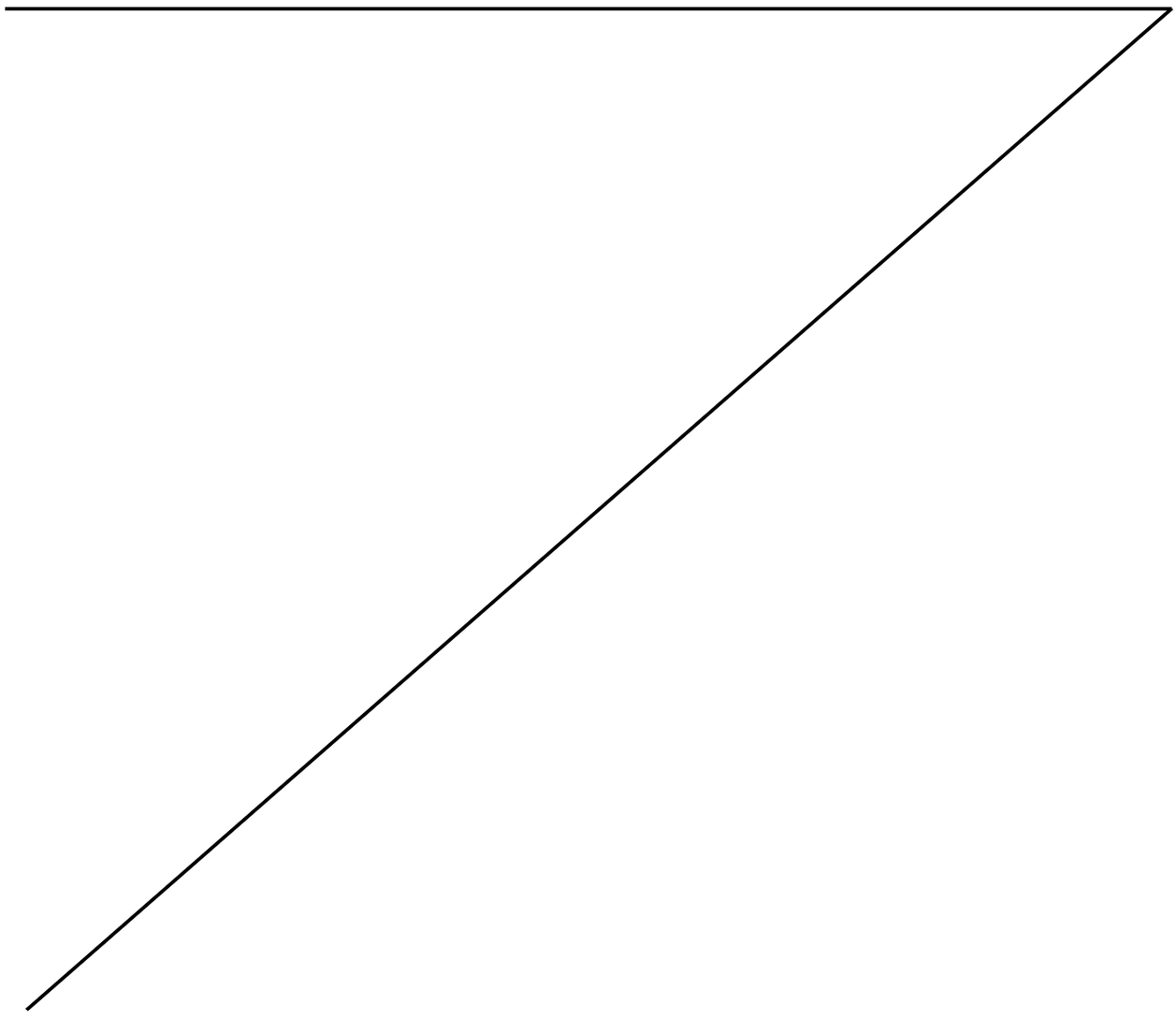
Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL